

**JOSÉ MARÍA
GARCÍA DOMÍNGUEZ:
APROXIMACIÓN A LA VIDA
DE UN EMPRESARIO
AYAMONTINO DEL SIGLO XIX**

MARÍA ANTONIA MORENO FLORES

ARCHIVERA MUNICIPAL

LICENCIADA EN HISTORIA

El pasado año 2013 en mi intervención en las XVIII Jornadas de Historia de Ayamonte, acompañada por el profesor y catedrático Manuel Moreno Alonso transmití el estudio realizado sobre la biblioteca personal del nacido en Madrid, pero vecino durante muchos años de esta ciudad, Manuel Solesio Rivero. Como ya les anuncié en mi exposición había conseguido llegar al inventario, balance y valoración de sus bienes tras descubrir que además de su importante carrera política y elevada presencia social y económica en la vida de la ciudad de Ayamonte, era el esposo de Francisca Barbanera Martínez de la Cruz. Francisca Barbanera fue hija de un solvente e importante comerciante oriundo de La Rioja. De ahí que su esposo Manuel Solesio Rivero y su familia me interesasen en la investigación. Y es que hasta ahora desconocíamos que Ayamonte tuvo una importante colonia de riojanos instalada en la ciudad durante el siglo XIX, dedicada mayoritariamente a las actividades mercantiles y comerciales¹. Detrás estaría la crisis ocasionada para los oriundos de la Sierra de La Rioja en sus tierras de origen, causada por el deterioro de la actividad ganadera trashumante y la búsqueda de mejores posibilidades en zonas extremeñas y andaluzas.

En esta ocasión, el objeto del presente trabajo es dar a conocer la figura de otro importante ayamontino. Al igual que Francisca Barbanera era descendiente de riojano. Estamos hablando de José María García Domínguez. Hijo del oriundo de La Rioja y natural de la villa de Viniestra de Abajo, Casto García Cañas. Nacido en 1806, fue uno de los tres hijos varones que tuvo el matrimonio formado por el propietario y comerciante Casto García Cañas y por la ayamontina Josefa Domínguez Fernández. Su madre, cuando contrajo matrimonio con su padre se encontraba para entonces viuda de Antonio Matos. José, fue consciente en todo momento de la procedencia riojana de su padre. Casto García Cañas vino y estuvo acompañado por numerosos paisanos y familiares oriundos que como él procedían de La Rioja, entre los que se encontraba su hermano Manuel García Cañas y su primo, Juan de Mata Pérez, con los que su hijo José tuvo siempre una estrecha relación. Los abuelos maternos de José habían fallecido ambos en el año 1800, antes de su nacimiento. Sus restos descansaban en la iglesia perteneciente al Convento de Ntro. Señor San Francisco. Su abuela paterna falleció en Viniestra de Abajo. Su abuelo paterno, una vez viudo se trasladó a la ciudad de Ayamonte, donde murió en 1806, el mismo año de su nacimiento, siendo enterrado en el recién inaugurado cementerio municipal.

José García Domínguez viviría los primeros años de vida en una ciudad que protagonizó el malestar ocasionado por la difícil Guerra de la Independencia. Numerosos son los trabajos que insisten en observar las dificultades de aquellos años en una localidad fronteriza y con elevado valor estratégico en la contienda. Muchos fueron los exilios protagonizados por vecinos y foráneos dirigidos hacia las localidades portuguesas vecinas. El hecho de que la Junta hispalense se instalase en nuestro término hizo que la ciudad de Ayamonte cobrase protagonismo e interés durante el conflicto. Tras la contienda la situación política y económica se estabilizó. Con apenas 10 años de edad, José María García, presenciaría en la sala

¹ Información obtenida de la tesis que recientemente acabo de presentar en depósito en la Universidad de Sevilla.

capitular del para entonces Ayuntamiento de Ayamonte el reconocimiento de la condición de hijodalgo concedida a su padre por parte de las autoridades municipales y la incorporación de éste en los padrones elaborados por los regidores del municipio. Para ello, Casto acudió a la Real Chancillería de Granada con el objeto de que se le reconociese un derecho del que gozaron todos sus ascendientes en la villa de Viniegra de Abajo. A partir de 1816, la condición de hijodalgo le ocasionaría durante principios del siglo XIX reconocimiento social y mejoras económicas y fiscales en sus solventes negocios. Casto no fue el único que poseía el estatus de hijodalgo en la familia. El abuelo materno de José García Domínguez, Francisco León Domínguez, acaudalado comerciante y elevado, propietario, también gozaba del reconocimiento de hijodalgo por parte de las autoridades ayamontinas. Fué junto a su esposa, propietario de lagares, bodegas, fincas y lonjas situadas la mayoría de ellas en el término vecino de La Redondela.

Desde muy joven, José García Domínguez, junto a su hermano Cayetano, estuvo formándose y trabajando en el negocio y en las actividades mercantiles de su padre. El riojano Casto García, desde principios de siglo tenía constituida una Compañía mercantil con sus familiares y también paisanos, naturales como él de La Rioja, Manuel García Cañas y Juan de Mata Pérez. Con ella fue consiguiendo una serie de propiedades urbanas y rústicas y un elevado patrimonio familiar. Además de una tienda de mercaderías, la sociedad conformada por los hermanos García Cañas explotaba algunos negocios dedicados a la salazón y abastecía en ocasiones de cereal a la ciudad, exportando este producto desde otras partes de la geografía andaluza. Para entonces, las autoridades insistían en la insuficiente actividad agrícola y ganadera de la población. La mayoría del vecindario se dedicaba a las actividades pesqueras, explotación que se veía mermada debido a la utilización por parte de catalanes y levantiscos de artes de pesca agresivas como el "bou". Su padre, Casto García, participó en más de una ocasión en las actividades públicas, llegando a ser alcalde y regidor del municipio. José María García, observaría también con elevado dolor, como la vida religiosa cambiaba tras los avatares ocasionados por una normativa liberal que suprimía algunas de las órdenes constituidas en Ayamonte y que liberalizaba gran parte de los bienes pertenecientes a las organizaciones religiosas. Con apenas 16 años de edad, los conventos de franciscanos y de mercedarios de la ciudad ayamontina fueron suprimidos y numerosas hermandades y obras pías apenas sobrevivían en la población.

Mientras, su otro hermano Manuel García Domínguez realizaba una brillante y meteórica carrera militar. En 1830, Manuel fue condecorado tras demostrar la limpieza e hidalguía de sus familiares, con la Cruz supernumeraria de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. Sin embargo, las alegrías durarían poco. En 1832, la pareja formada por Casto García y Josefa Domínguez falleció. José con tan solo 26 años de edad, huérfano de padres, afrontaba su actividad profesional de la mano de sus otros familiares y de su hermano Cayetano García quién en breve contraería matrimonio con la mogueña, Vicenta Iñiguez y Martínez de Tejada. Fue en esos años cuando la ciudad se resintió con una nueva epidemia. En 1833, el cólera se propagó por la población y el contagio y la mortalidad se incrementó. También por entonces el municipio afrontaba la roturación de unas nuevas tierras en la hasta entonces, improductiva Isla de Canela, intentando así mejorar la situación de muchos vecinos e incluso despertaba al desarrollo de una nueva industria dirigida a la salazón y a la conserva del pescado. El aspecto de la ciudad iría transformándose. Los muelles fueron ganando terreno al río y nuevos centros fabriles vieron la luz.

Cayetano y José María García Domínguez toman el testigo de la actividad mercantil iniciada décadas antes por su padre. Con el paso del tiempo, los parientes y familiares que continuaban asociados a la Compañía fueron falleciendo. A mediados del siglo XIX,

habiendo muerto Casto y su hermano Manuel García Cañas y el también riojano Juan de Mata Pérez, una nueva sociedad veía la luz, constituida por los hermanos García Domínguez y conocida por la razón de "García Hermanos". Para entonces, la Compañía se orientaba hacia un nuevo sector, el vitícola, dedicándose a la producción de licores y aguardiente. La sociedad mercantil regular colectiva "García Hermanos" contaba con varios inmuebles destinados a la elaboración, almacenamiento y venta de productos entre los que se encontraba el "Pasaje", situado en la actual calle Isla Cristina y Plaza de la Laguna con una superficie que rondaba los 2.000 metros cuadrados. La Compañía también era propietaria del piso bajo de lo que había sido convento de Ntra. Sra. de la Merced. Tras la desamortización, el espacio fue adquirido por los gerentes de la Sociedad. El inmueble se extendía desde la calle San Pedro hasta la de la Merced y por la espalda, lindaba con las escuelas y con la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

Junto a diversos inmuebles urbanos, la Compañía era también propietaria de varios bienes rústicos entre los que se encontraba una Dehesa situada en el término de Santa Bárbara con más de 2.500 hectáreas de extensión y ocupada por pastos, monte bajo, labor y encinas. Sin embargo, gran parte del capital de la Sociedad estaba dispuesto en la concesión de préstamos con interés e hipotecas otorgadas a particulares, muchos de ellos vecinos de otras poblaciones onubenses. La Compañía también contaba con participaciones en la Sociedad conocida "Miguel Sáenz y Compañía" dedicada a la navegación por vapor entre Sevilla y Londres.

Durante su gerencia en la compañía, José y su hermano Cayetano fueron alcaldes y regidores del municipio. Incluso en alguna ocasión José María llegó a ser propietario y a explotar alguna de las nuevas instalaciones industriales creadas para la elaboración de la pesca situada en las calles del Río y Trajano, cerca del muelle conocido como de Poniente. A mediados de siglo, la ciudad volvió a protagonizar una nueva epidemia de cólera. Fue en 1854, siendo alcalde su hermano Cayetano García Domínguez. Unos años más tarde José, en la carta que voy a transcribir a continuación, dirigida al Arzobispo de la Diócesis, agradecía el gesto que la divinidad había tenido hacia su familia protegiéndolos de cualquier contagio.

José María García Domínguez no solo fue un buen socio y un brillante gestor mercantil sino que también fue miembro allá por los años setenta, de la Junta directiva de la para entonces Sociedad "La Unión" quien mediante la emisión de acciones había conformado un moderno e higiénico mercado en la ciudad donde a partir de entonces, se expendería y realizaría la venta de alimentos. Incluso, como solía ser habitual en el siglo decimonónico, fue uno de los muchos ayamontinos que experimentó en el mundo de la minería, llegando a ser propietario de algunas acciones pertenecientes a sociedades conformadas para la explotación de enclaves mineros situados en la zona andevalleña de la provincia de Huelva. Era propietario de dos hermosos carruajes con los que pasearía por la ciudad. Por un lado, tenía un carruaje cupé valorado en 200 pesetas y por otro, un carruaje Milord tasado en 750. Su presencia en la vida social y religiosa de la ciudad fue elevada. José María, junto a su hermano Cayetano y a su cuñada Vicenta Iñiguez, contribuyó de forma importante en la instalación de la Comunidad de Hermanas de la Cruz en la ciudad de Ayamonte en el año 1878. Junto a sus familiares adecentó el edificio conventual, colaboró con la fundadora de la Orden - Santa Ángela de la Cruz- y en su testamento dispuso cantidades para el mantenimiento del inmueble y para el sustento de las primeras religiosas. La casa de hermanas de la Cruz fue inaugurada el 14 de septiembre de 1878. Unos años más tarde, José María disponía que sus albaceas, una vez que él hubiese fallecido, debían de entregar a la comunidad un total de 12.000 pesetas para gastos de culto y de mantenimiento del edificio.

Además de colaborar y de contribuir con la instalación de la orden religiosa de hermanas de la Cruz recientemente fundada en Sevilla, José María García fue a mediados del siglo XIX, mayordomo de la hermandad Sacramental con sede en la Parroquia de Ntra. Sra. de las Angustias y benefactor unas décadas más tarde en la realización y en el estreno de una nueva custodia. En la hermandad, muchos de sus familiares estaban inmersos realizando labores de dirección e incluso, concediendo cuantiosas cantidades para su esplendor y desarrollo. Recordemos que apenas unas décadas antes, todas aquellas personas que estuviesen interesadas en conformar parte de dicha Hermandad habrían tenido que demostrar a través del interrogatorio de varios testigos y de la entrega de documentación la limpieza de sangre de sus ascendientes.

Aparte, durante buena parte del siglo XIX, las alhajas y enseres pertenecientes a la para entonces debilitada Hermandad del Santo Entierro y María Santísima de la Soledad habían estado al cuidado y custodia de su tío, Manuel García Cañas. José María García Domínguez tomaría el relevo en esta actividad y sería administrador y guarda de los bienes y del archivo de una de las cofradías con más historia de la ciudad pero que a mediados de siglo, con las regulaciones adoptadas, aparecía debilitada y extinguida.

Fue también mayordomo durante casi 20 años- desde 1854- de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, colaborando en su organización, funcionamiento y administración. Como mayordomo colaboraba en el mantenimiento de algunas de las celebraciones con más raigambre de la ciudad, mantenía la capilla donde se encontraban los titulares, organizaba el culto e incluso, contribuía a la celebración del ya célebre Sermón de la Laguna protagonizado en la mañana del viernes santo y de la posterior rifa de las varas acontecida en la recogida de las imágenes en la calle Galdames².



Imagen cedida por Manolo Cruz

² A continuación se acompaña el contenido de una carta dirigida por José María García Domínguez al Obispo de la Diócesis, redactada en el año 1872. Se encuentra en el Archivo Diocesano de Huelva. Sección Gobierno. Ayamonte. El Salvador (1817-1937).

Nuestro protagonista fue en 1875, el primer mayordomo de la para entonces constituida Hermandad Patronal de Ntra. Sra. de las Angustias. Como mayordomo tendría el derecho y también la obligación de administrar y de tener a su cargo los enseres y alhajas de la asociación e incluso, percibir los derechos de entrada, limosnas y donativos de la Hermandad.

A lo largo de toda su vida fueron numerosas las ocasiones en las que colaboró en el mantenimiento y adecentamiento de la Parroquia de las Angustias. A finales de la centuria financió gran parte de la obra realizada en el Templo de la Ribera. Varias reformas se llevaron a cabo en dicha Iglesia entre las que estaban la sustitución de toda la solería, la traslación del Coro, la situación de zócalos de mármol en las columnas del edificio y la colocación de verjas laterales y escalones de mármol en el presbiterio.

Durante todo el siglo XIX, José María presenció entre sus paisanos las dolorosas consecuencias que aún entonces ocasionaban las enfermedades y epidemias de cólera en la ciudad. La población enfermaba e incluso, lo más doloroso, pasaba necesidad al interrumpirse las actividades comerciales y pesqueras durante meses, debido a las medidas sanitarias y de aislamiento adoptadas por las autoridades para erradicar la propagación de las enfermedades.

Estuvo trabajando en la Sociedad Mercantil formada con su hermano, hasta que este falleció en 1888. Tras su muerte, sus familiares realizaron balance y disolvieron la Compañía. Para entonces, la sociedad tenía un capital total de un millón de pesetas, dispuesto en bienes, efectivo, diferentes mercancías y géneros, e incluso, como ya cité anteriormente, en préstamos hipotecarios y pagarés.

Mientras, José María García Domínguez en su senectud, llegó a ser dueño de 61 propiedades urbanas y rústicas. De ellas, 11 procedían de la disolución de la Compañía que creó con su hermano Cayetano. Otras 11 tenían su origen en la herencia recibida procedente de sus padres, de su hermano Manuel fallecido hacía bastante años y del reciente fallecimiento de su sobrino en estado de soltería, Casto García Íñiguez. Al margen, la mayoría las había obtenido José María mediante compraventa y un pequeño porcentaje por cesión en pago. También era dueño de una veintena de yeguas, caballos, potros y mulos. Era propietario de sesenta colmenas y de un amplio ajuar y de un numeroso mobiliario doméstico en el que destacaban 24 cuadros realizados con la técnica al óleo representando la pasión de Cristo.

Unos meses antes de su fallecimiento, José María García Domínguez estuvo incapacitado. Fueron nombrados como administradores de sus bienes, Segundo Tovías y Morón y posteriormente, Alberto Manzanares.



Finalmente, tras una larga vida, falleció el 8 de noviembre en 1893, a los 87 años de edad. Fue enterrado en el panteón familiar que aún hoy se conserva en el cementerio municipal. Se concedieron por la salvación de su alma las misas llamadas de San Gregorio celebradas por el capellán de las Hermanas de la Cruz en el altar de Ntra. Sra. de La Concepción situado en la Iglesia del Convento de Santa Clara. También requirió en su testamento y fue cumplido posteriormente por su albacea, la celebración de 200 misas rezadas en diferentes Iglesias de la ciudad. Además de la ayuda concedida a la comunidad de Hermanas de la Cruz, aplicó la cantidad de 1.000 pesetas en socorros para los pobres de esta ciudad y declaró como únicos y universales herederos de sus bienes a sus tres sobrinos, hijos de su hermano Cayetano, Manuel, Rita y Manuela García Íñiguez. Para entonces Manuela y Rita estaban viudas. Casto García Íñiguez había fallecido unos meses antes, el 30 de abril de ese mismo año. Su otro sobrino Manuel García Íñiguez, sería su albacea testamentario, uno de los políticos más brillantes e influyentes de la restauración borbónica en nuestra ciudad y provincia, diputado provincial en varias ocasiones y diputado a Cortes por Huelva en dos legislaturas.

Durante los primeros años del siglo XX, los hijos de su sobrino Manuel García Íñiguez, los hermanos Joaquín y José García Céspedes continuarán la actividad pública iniciada hacía un siglo por su bisabuelo, el padre de José García Domínguez, el oriundo de La Rioja, Casto García Cañas.

Para entonces, el negocio de la industria salazonera y conservera dirigía los desig-nios de la ciudad. No obstante, en esa misma población se extinguía una muy floreciente compañía comercial y desaparecía uno de los ayamontinos más influyentes en la ciudad del citado siglo. Para apreciar el verdadero alcance de la actividad mercantil desarrollada por los Hermanos García Domínguez sería conveniente recordar que mientras la Sociedad García Hermanos se extinguió con un valor que alcanzaba 1.000.000 de pesetas, la para entonces primera Sociedad "Feu Hermanos" conformada por los hermanos Manuel y Antonio Feu Casanova y dedicada a la pesca por medio de cualquier clase de arte, compra y venta de pescados, toda clase de salazones, preparación de pescados, negociaciones y descuentos de letras, se constituía con un capital social de 25.000 pesetas. Un poco más sería el capital social con la que fue fundada la primera Sociedad "Pérez Hermanos", llevada a cabo por Miguel y José Pérez Barroso. Para entonces, explotaba una fábrica de curtidos, un almacén de calzados y se dedicaba a artes de pesca y fomentación. Tenía un capital de 71.548 pesetas, muy distante del millón de pesetas que estamos analizando.

Si tuviésemos que valorar el alcance del patrimonio conformado por José María García Domínguez podríamos incluso compararlo con otros propietarios e industriales del Ayamonte de entonces. El conocido ya por nosotros en anteriores jornadas de historia, Manuel Solesio Rivero poseía a la hora de su fallecimiento sucedido a mediados del siglo XIX, un capital que superaba los 2.200.000 reales de vellón dispuesto principalmente en 101 fincas urbanas y 55 fincas rústicas. Mientras Manuel Solesio poseía muchos más inmuebles rústicos y urbanos, la Sociedad García Hermanos, contaba con un elevado capital en metálico y otro dispuesto en operaciones crediticias e hipotecarias.

Eminentísimo y Excelentísimo Señor Cardenal Arzobispo de esta Diócesis.

Eminentísimo Señor.

El que suscribe mayordomo de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno y Nuestra Señora del Socorro, cuyas imagenes se veneran en la capilla del mismo titulo situada en la casa hospital de niños espositos de esta ciudad en la collación del Salvador, a Vuestra Eminentísima espone: Que hace tiempo observa un espíritu de contradicción por parte del Sr. Cura de la Parroquia de Nuestro Señor y Salvador Don Esteban Martín, á todo cuanto atañe a esta hermandad, pues no solo quiere a veces arrogarse las facultades del capellán de la misma, sino que trata de traer grandes y graves trastornos en los cultos que en honor de dichas imagenes se celebran, con estrañas disposiciones las cuales darán por resultado la estinsion de los mismos.

En el pasado año a no ser por la prudencia de los debotos durante la nobena del Señor, hubiera dado por resultado la conclusión de ella, con la solemnidad de que hace muchos años se viene celebrando.

También dictó disposiciones para la prosesión que sale el viernes santo de madrugada, cuyas disposiciones venian a introducir una perturbacion grande en las costumbres tradicionales que se vienen observando ferborosamente por todo el vecindario desde tiempo inmemorial, // las que a no haber sido por el buen tacto de la autoridad civil hubiesen dado graves disgustos y lugar a escándalos que siempre deben evitarse por todos, especialmente por los encargados a predicar la paz y tranquilidad de los pueblos cuya dirección les está encomendada.

Mucho me cuesta Eminentísimo Señor dar este paso por razones especiales, pero entre estas razones y el fervor religioso que me anima, estoy por este desechando aquellas, pues no puedo ver con indiferencia la estinción de cultos que por imprudencias de un parroco (quizas llebado de un esquisito celo en el desempeño de su encargo) cultos que todo el vecindario costea sin distinción de barrios y categorías de personas que acuden ferborosamente a la veneración de las ante dichas imágenes.

Con el objeto que vuestra Eminentísima pueda ver de una manera clara y terminante las razones que me asisten al dirijir esta esposición, voy a esponer las principales disposiciones del antedicho Señor Cura con las razones en que me fundo para apreciar que por ellas se introduce una perturbación grande en las costumbres seguidas hasta hoy pues unas son prohibiendo la práctica y otras introduciendo innovaciones, pudiendo comprenderse todas en los puntos siguientes.

En cuanto a la novena.

1º Que esta se haga en la Parroquia y no en la capilla titular: para esta disposición pone por razón que el templo es mayor, razón que hasta cierto punto puede ser atendible, pero el que suscribe en unión del capellán y los debotos que vienen sosteniendo estos cultos por espacio de muchos años con tanto ferbor como solemnidad, no lo creen conbeniente si no que estos se celebren en su iglesia, por que para ello se han gastado sumas cuan//tiosas pudiendo asegurarse que solo con la variacion de iglesia decaeria, considerando la devoción que todo el vecindario tiene por ella. Considere Eminentísimo Señor cuan interesados estaremos en que estos cultos dirigidos a la mayor honrra y gloria de Dios no decaigan, antes al contrario estimula a los devotos para aumentar la solemnidad de ellos.

2º Su intervención en el personal que ha de componer la capilla, quien ha de leer la nobena, quien ha de predicar los sermones, y en las horas que han de celebrarse estas funciones.

Eminentísimo Señor los curas del Salvador no solamente no han interbenido nunca en las partes que componen este segundo punto, sino que han coadyubado por su parte hasta hace poco tiempo no llebando los derechos que les correspondian del beneficio. El que suscribe en union del capellán y devotos que costean estos cultos, entienden que la única interbención del cura es en cuanto al beneficio y percepción de los Derechos parroquiales; Que el nombramiento de musicos, cantantes, padres que lean la nobena y prediquen los sermones, asi como la hora que estas fiestas religiosas se han de practicar debe hacerlo el capellan en unión del que suscribe y devotos que mas directamente coadyuban a estos cultos, con total independencia del cura, avisándole solo la hora para la asistencia del beneficio, tanto en la nobena como en las funciones matutinas y también por si quiere hacer la señal de campanas acostumbrada.

Otra de las facultades que el Señor Cura se adrogó en el año pasado fue, subir al púlpito a rrecomendar el buen orden y compostura, recomendación que en caso de ser necesaria cree el que suscribe corresponde en primer término al capellán. Creo Eminentísimo Señor que he espuesto de una manera clara las razones que fundo mi solicitud y que todas estas cosas llebadas y dichas con buenas formas y en buena inteligencia nada serían y hasta // servirían para allanar algunas dificultades vien en a producir disgustos y desavenencias que como antes he manifestado darán por resultados (que como antes he manifestado) la extinción de dichas funciones, cuya extinción la verá con disgustos. El vecindario y mucho más cuando entienda que la causa de ella ha sido promovida por las imprudencias y contradicciones de un Ministro del Santuario que hoy mas que nunca necesita rebestirse de prudencia y espíritu conciliador: esto es en cuanto la nobena, muchos más graves y de mas trascendencia son las disposiciones que diero dictando reglas para la presión, por luchar estas mas directamente con la costumbre y la tradición: luchar con la tradiciones de los pueblos en materias religiosas generalmente bien en a producir grandes y graves disgustos y hasta escandalos, por que parece que se trata de herir la suceptibilidad religiosa de los mismos, escandalos y disgustos que el pasado año hubieran ocurrido a no haver sido, como deajo manifestado por el buen tacto y prudencia de la autoridad civil: para mejor inteligencia de vuestra Eminentísima y para que pueda formar un juicio esacto de ellas y ver la trascendencia que en si encierran las disposiciones del Señor Cura y su espiritu de contradicción las enumeraré como tengo hecho con las de la novena.

1º Disponer la hora que ha de salir la procesión del viernes Santo: siempre ha salido la prosesión del viernes santo a la hora que el capellan dispone, arreglado al tiempo que reina, avisando al cura con anticipación para la asistencia de la Parroquia; el que suscribe no cree que en el Señor Cura existen facultades para su interbención en la hora de salida de la prosesión y que esta solo existe en el capellán en combinación con el que suscribe.

2º Que no se echen saetas por el pueblo cuando // pasa la prosesión= costumbre es esta Eminentísimo Señor arraigada en el pueblo desde tiempo inmemorial y dificilísima de arrancar; en esto ni el capellán ni el mayordomo que suscribe han tenido intervención en que los devotos hechen o no saetas, y aunque estas no las creen irreverentes, las recomendaciones sobre este punto las cree el que suscribe deben hacerse por el capellan y no de manera descompuesta y agria que lo hizo el Señor Cura.

3º Que ni dentro ni fuera de la procesión se rifen objeto que produzcan hilaridad= Los objetos que se rifan con el fin de allegar fondos para el sostenimiento de estos cultos, consistentes en su mayor parte en pollos, gallinas, palomas, corderos y otras clases de animales y objetos que los pobres y todo el pueblo traen como ofrenda de su devoción a las sagradas imágenes, se rifan la mayor parte al concluir la procesión a la puerta de la iglesia, siguiendo en esto la costumbre que encuentre al hacerme cargo de la cofradía; esto se hace por los encargados que están bajo mi inmediata inspección, evitando e imponiendo correctivo, si algún abuso por mi parte de estos encargados se cometiera; tratando siempre tanto por mi como por la autoridad local se guarde el orden correspondiente y no se ofenda en nada a la moral=

4º Que las imágenes no se lleven como es de costumbre despues del sermón frente a la reja de la cárcel= Eminentísimo Señor desde la fundación de esta hermandad sale como dejo espuesto la procesion y despues que esta recorre la carrera acostumbrada, se sitúan todos los pasos en la plaza del Ayuntamiento donde se predica el Sermón de Pasión. Despues de este sermón al que asiste todo el pueblo con una devoción y recojimiento que llenaría de admiración// hasta los más incredulos e indiferentes, los desgraciados que sufren en los calabozos también participan de esta misma devoción, y con grande entusiasmo y fervor solicitan les lleven frente a las ventanas de las prisiones las sagradas imágenes de nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora del Socorro desde donde por vía de despedida estonan en coro una plegaria a Nuestro Señor y una Salve a la Virgen. Con gran sorpresa de todos en el año ultimo, y a no ser: (el) sistema conciliador de que ivan animados los que guiaban los pasos, hubiere ocurrido un conflicto, pues estando los pasos frente a las ventanas de la carcel el Señor Cura de una manera que dice muy mal con el espíritu de humildad y prudencia de que todos devemos estar rebestidos, mucho mas los que tienen a su cuidado el apacentar las ovejas del gran rebaño de Jesucristo, mandó retirar las imagenes cuando los infelices comenzaban a entonar sus plegarias.

En concepto del que suscribe Eminentísimo Señor ni vuestra Eminencia ni ninguna otra autoridad eclesiastica puede haberle autorizado a dicho Señor Cura a que se oponga a la practica de costumbre altamente piadosa; tanto mas cuando estoy en la casi seguridad que de oponerse a estas practicas por cualquier autoridad que sea, los resultados serían conflictos y hasta desgracias que tendríamos que lamentar.

5º Que no se rifen las varas de direccion de los pasos antes de recojerse la procesión= Todo el pueblo en masa sin distincion de clase, corre al terminar la procesion, digo el sermon y demas practicas, tras los pasos de Nuestro Señor y Nuestra Señora con el objeto de dejarlas en su capilla; frente a la puerta de esta se ponen en rifa las varas que sirven para la guia de los pasos, cuya rifa es indudablemente la mas productiva para la cofradia cuya administración me está encomendada; esto viene practicandose hace muchos años, pero cualquiera diría que en este acto habría irreberencias// pues sucede Eminentísimo Señor todo lo contrario; todo el pueblo contempla en este acto a las sagradas imagenes con gran fervor, otro deposita sus ahorros como ofrenda, y todos con gran veneracion y respeto llenos de entusiasmo y fervor religioso, se disputan la honrra de quien ha de ser el agraciado para guiar los pasos el año venidero. A esto se opone el Sr. Cura del Salvador llebado de su espíritu de contradiccion a esta hermandad, pues las razones de irreberencia en que la funda no ecsisten; pues esta rifa de las varas que aquí no son más que dos duran poco tiempo y como es sabido de todos en los pueblos generalmente se hacen estas rifas con gran bullicio durante la procesión y por cierto no se le ha ocurrido al clero ni a ningun parroco oponerse

a esta costumbre, antes al contrario la han fomentado y coadyubado a ella como medio mas eficaz para allegar limosnas.

De ser valedera la prohibicion del Señor Cura, es lo mismo que prohibir todas las rifas, y de concluir con las rifas la terminacion de la hermandad, puesto que con cluido el principal objeto la concurrencia se retira y no seria posible el sostenimiento de estos cultos.

Permitidme Eminentísimo Señor una expansión a mi animo atribulado y contristado a la vista de tantos sinsabores; desde el año de 1854 esto es, hace cerca de veinte años, se hizo cargo el que suscribe de la administración de esta cofradía a ruegos del capellan y algunos devotos; no vacilé en aceptarla especialmente porque habiendo terminado afortunadamente la calamitosa epidemia del colera morbo recibí de Dios Nuestro señor el especial favor de que en ninguno de los mios ni de mi dependencia tuve que lamentar desgracia alguna; esto mismo me animó a conservar y fomentar en todo lo que mis fuerzas alcanzasen esta cofradía, la que se encuentra a la altura que hoy la tiene el que suscribe, ayudados por las cuantiosas limonas que recibe de todo el pueblo. En todo este tiempo Eminentísimo Señor// he recibido de los curas del Salvador todos los placemos y se han prestado por su parte a todo cuanto en su mano a estado para facilitar y allanar dificultades. Hoy desgraciadamente Eminentísimo Señor sucede todo lo contrario por el cura de quien menos podia esperarlo, por el Presbítero Don Esteban Martín, y como comprenderá vuestra Eminentísima Reverendísima no puede ser indiferente al que suscribe ver conbertidas las cosas religiosas en una especie de pujilato, solo y exclusivamente llevado dicho Señor Cura de su espíritu innovador y anarquico.

El que suscribe cree haber apoyado en razones sólidas su pretencion, y espera que penetrada vuestra Excelentísima Reverendísima de la verdad, mandara al Señor Cura del Salvador que no se mezcle en nada y que deje obrar con toda independenciam al Capellán y al Mayordomo que suscribe en todo lo que concierne a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora del Socorro, pues de continuar las cosas como están, se verá el que suscribe en la imprescindible necesidad de hacer entrega de todos sus enseres.

Por todo lo que :

Suplica a vuestra Eminentísima Reverendísima se sirva atender a todo cuanto deja espresado en esta solicitud, gracia que espera de la rectitud de Vuestra Eminentísima.

Ayamonte, 16 de noviembre de 1872.

Eminentísimo Señor.

José María García Domínguez.